



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA VEINTINUEVE

LUNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL MARTES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
  - a. Jueves, 26 de agosto de 2021
  - b. Jueves, 2 de septiembre de 2021
  - c. Martes, 7 de septiembre de 2021
  - d. Miércoles, 8 de septiembre de 2021 – Sesión de Interpelación
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 74, sin enmiendas.
  - b. De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 123, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
  - c. De las Comisiones de Gobierno; y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 6, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
  - d. De la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 6.
  - e. De la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 225.
  - f. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 375; y de las R. C. del S. 49; 69 y 125, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
  - g. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 134.
  - h. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 151.
  - i. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 166.
  - j. De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 372 y 540; y del P. de la C. 895, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
  - k. De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 15, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
  - l. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 366; y de las R. C. del S. 79 y 127, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
  - m. De las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez; y de Asuntos Municipales y Vivienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 427, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
  - n. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 103.

- o. De la Comisión de Asuntos de las Mujeres, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 404, sin enmiendas.
- p. De la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 446, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
- q. De la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 72, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
- r. De la Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, un cuarto informe parcial, al amparo de la R. del S. 42.

## **6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

## **7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**

## **8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que el Senado, en su Sesión del martes, 7 de septiembre de 2021, acordó solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 7 de septiembre de 2021 hasta el lunes, 13 de septiembre de 2021.
- b. Del Secretario del Senado, una comunicación notificando a la Cámara de Representantes que, en su Sesión del martes, 7 de septiembre de 2021, acordó conceder el consentimiento a dicho Cuerpo Legislativo para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 7 de septiembre de 2021, hasta el martes, 14 de septiembre de 2021.
- c. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado las R. C. del S. 40, 81, 106 y 116.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado los P. de la C. 368, 473 y 959; y las R. C. de la C. 101 y 189, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que en su sesión del martes, 7 de septiembre de 2021, la Cámara de Representantes acordó otorgar el consentimiento para la devolución al Senado del P. de la C. 423 (Rec.).
- f. Del Secretario del Senado, una comunicación notificando a la Cámara de Representantes la sustitución de los miembros del comité de conferencia nombrado para atender las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 48, designado a esos fines a la senadora Trujillo Plumey; al senador Aponte Dalmau; a la senadora González Huertas; a los senadores Dalmau Santiago, Ruiz Nieves, Zaragoza Gómez, Ríos Santiago; a las senadoras Rodríguez Veve, Santiago Negrón, Rivera Lassén; y al senador Vargas Vidot.
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes determinó ampliar la representación de dicho Cuerpo Legislativo en el comité de conferencia nombrado para atender las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 48, designado a esos fines a los señores Hernández Montañez; Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Feliciano Sánchez; la señora Soto Arroyo; los señores Santa Rodríguez, Méndez Núñez; la señora Burgos Muñiz, el señor Márquez Lebrón y la señora Nogales Molinelli.
- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes ha desistido de su concurrencia en torno a las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 515 y solicita conferencia, designando a tales fines a los señores y señoras Ortiz Lugo, Díaz Collazo, Feliciano Sánchez, Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Márquez Reyes, Burgos Muñiz y Márquez Lebrón.
- i. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, notificando que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. del S. 92, debidamente enrolada y ha dispuesto que se remita a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sea firmada por su Presidente.
- j. Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, devolviendo el Sustitutivo del Senado al P. del S. 5; los P. del S. 26; 145 (Conferencia); 181; 202 y 246;

y las R. C. del S. 22; 29 y 92, debidamente firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo los P. de la C. 14 (Conferencia) y 338 (Segunda Conferencia), debidamente firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado.
- l. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, notificando que el Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 14 (Conferencia) y 338 (Segunda Conferencia), y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- m. Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones al Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones del Sustitutivo del Senado al P. del S. 5; los P. del S. 26; 145 (Conferencia); 181; 202 y 246; y las R. C. del S. 22; 29 y 92, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- n. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo por sí, y a nombre de la senadora Jiménez Santoni; el senador Matías Rosario y las senadoras Riquelme Cabrera y Soto Tolentino, en torno al P. del S. 363.
- o. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado dos votos explicativos, en torno al P. del S. 305; y al P. de la C. 338.
- p. La senadora Hau se ha unido como coautora del P. del S. 580, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.
- q. Las senadoras González Arroyo y Riquelme Cabrera se han unido como coautoras de la R. C. del S. 75, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.
- r. La senadora Riquelme Cabrera se ha unido como coautora de la R. C. del S. 81, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de la medida.

## **9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. Del señor Josean Rivera Laboy, Asesor de la Oficina del senador Albert Torres Berríos, una comunicación solicitando se excuse al senador Torres Berríos de los trabajos de la Sesión Especial de Interpelación del 8 de septiembre de 2021, debido a compromisos personales.
- b. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2021-0102:

“La Orden Ejecutiva (OE Núm. 2021-013 del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, declarando un estado de emergencia ante el aumento de casos de violencia contra la mujer en Puerto Rico, busca establecer, impulsar y ejecutar programas de protección, prevención y orientación para luchar en contra de la violencia contra la mujer y establecer programas de atención a las víctimas. Para dirigir estos esfuerzos el Ejecutivo creó, por medio de la citada Orden Ejecutiva, el Comité PARE, presidido por la Secretaria de la Familia, la Hon. Carmen Ana González Magaz.

Según la citada Orden, los servidores públicos son parte de la primera línea de defensa en contra de la violencia contra la mujer. En consecución con lo anterior, el Comité PARE ha coordinado una serie de adiestramientos para los servidores públicos. Estos adiestramientos consisten en al menos diez (10) módulos que comenzaron a otorgarse durante el mes de agosto de 2021. Entendemos que estos adiestramientos se han comenzado a dar en el Departamento de Educación y en el Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Departamento de Educación mediante de su Secretario Interino designado, el licenciado Eliezer Ramos Parés, al Departamento de Justicia, a través de su Secretario el licenciado Domingo Emanuelli Hernández y al Comité PARE a través de su Presidenta la Dra. Carmen Ana González Magaz, que sometan la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL COMITÉ PARE A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, DRA. CARMEN ANA GONZÁLEZ MAGAZ

1. Todo documento relacionado al adiestramiento de servidores públicos sobre la violencia de género coordinado por el Comité PARE con las agencias del ejecutivo y/o municipios en Puerto Rico, incluyendo:
  - a. Nombre de todos los recursos que van a proveer o que están proveyendo dichos adiestramientos.
  - b. Proveer copia de cualquier contrato u acuerdo otorgado por el Comité PARE para el desarrollo y creación de estos adiestramientos.
  - c. Proveer copia de cualquier contrato u acuerdo otorgado por el Comité PARE para la otorgación de estos adiestramientos.
  - d. El listado de las agencias o municipios en los que ya se comenzaron a dar estos adiestramientos.
  - e. Copia de todo material didáctico utilizado para los adiestramientos.
  - f. Proveer copia de todo documento emitido por el Comité PARE a las agencias del ejecutivo para informar o gestionar la implementación de los adiestramientos.
  - g. Copia de todo material entregado a los participantes del adiestramiento.
  - h. Proveer, por agencia, el calendario (fecha, hora, lugar) de adiestramientos coordinados o proyectados.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, LICENCIADO ELIEZER RAMOS PARÉS Y AL SECRETARIO DE JUSTICIA, LICENCIADO DOMINGO EMANUELLI HERNÁNDEZ

- a. Proveer copia de cualquier contrato u acuerdo otorgado por su agencia para la implementación de los adiestramientos para los servidores públicos sobre la violencia de género coordinado por el Comité PARE.
  - b. Número de participantes en dichos adiestramientos de su agencia, posición que ocupan en la agencia, fecha del adiestramiento y lugar en que se llevó a cabo el adiestramiento.
  - c. Copia de todo material didáctico utilizado para los adiestramientos.
  - d. Copia de todo material de los adiestramientos entregado a los participantes y a la agencia.
  - e. Proveer el calendario de adiestramientos coordinados o proyectados (fecha, hora, lugar) a realizarse para los funcionarios de la agencia.”
- c. La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2021-0103:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el licenciado Rafael Machargo Maldonado, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), en un término no mayor de cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación de esta Petición:

SOLICITUD DE INFORMACION AL LCDO. RAFAEL MACHARGO MALDONADO, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

El pasado 6 de mayo de 2021, se le solicitó al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael Machargo Maldonado, información sobre el plan de trabajo relacionado a los trabajos a realizarse para atender la problemática existente con el Acuífero del Sur. Dicha petición de información incluía fechas estimadas de los trabajos, diseños aprobados y los planes para llevar a cabo el proceso de subasta. De igual forma, solicitamos que se nos hiciera formar parte del Comité Multisectorial para atender el Acuífero del Sur.

Sin embargo, al día de hoy no hemos recibido la información solicitada por lo que recurrimos a este Alto Cuerpo para que a través del Secretario del Senado se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael Marchargo Maldonado, la siguiente información:

- Plan de Trabajo para cubrir todas las fases requeridas sobre los trabajos a realizarse en el Acuífero del Sur;

- Fechas estimadas de cada una de las fases de construcción;
- Diseños aprobados y por aprobarse;
- Plan para llevar a cabo el proceso de subasta;
- Cualquier otro documento relacionado al proyecto relacionado al Acuífero del Sur;
- Información sobre la reactivación del Comité Multisectorial para atender el Acuífero del Sur.”

d. El senador Ruiz Nieves ha radicado la Petición de Información 2021-0104:

“El pasado día 8 de septiembre de 2021, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en Sesión Especial de Interpelación debidamente convocada y celebrada conforme a la Sección 21.5 del Reglamento del Senado vigente, nos constituimos en Comisión Total con el propósito de conocer sobre las acciones y decisiones que ha tomado el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, con relación a diversas controversias surgidas, requerir información relacionada con los deberes facultades, responsabilidades, funcionamiento y desempeño de dicho departamento; y cualquier otra información requerida por los integrantes del Senado. Todo esto, a virtud de la Resolución del Senado 291, aprobada por este Cuerpo Legislativo, el pasado día 16 de agosto de 2021, a dichos fines.

Es preciso establecer, que en el último turno de nuestra Delegación, conforme a las Reglas dispuestas para los trabajos de dicha Comisión Total, asignado al Senador suscribiente, formulamos diversas preguntas e interrogantes sobre asuntos que no pudieron ser contestadas por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, en particular sobre las reservas naturales que maneja la agencia.

La prensa del País destacó en las pasadas semanas las limitaciones del DRNA para proteger los parques, bosques, reservas naturales y cuerpos de aguas debido a la escasez de personal en el Cuerpo de Vigilantes, grupo de oficiales de manejo de reservas naturales y biólogos de la reserva que por ley, ayuda a prevenir la destrucción de los recursos naturales de la Isla y tiene injerencia sobre la vida silvestre, la navegación y la pesca. También garantizan a la ciudadanía el uso y disfrute de los recursos naturales y atiende las querellas por violaciones ambientales.

Es importante destacar que estas reservas naturales son de gran importancia para la ciudadanía y para el desarrollo del turismo y la recreación pasiva.

A tenor con lo expuesto, el Senador que aquí suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado; que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDO. RAFAEL A. MACHARGO MALDONADO;

- Personal asignado del Cuerpo de Vigilantes, grupo de oficiales de manejo de reservas naturales y biólogos por cada una de las reservas naturales de la Isla. Planes acción para cubrir las necesidades de personal para proteger las reservas naturales.
- Planes para el manejo de cada una de las reservas naturales de la agencia
- Informe detallado sobre la situación ambiental del Monte Papayo y la protección de la Bahía Bioluminiscente de Lajas.
- La excepciones, endosos y permisos otorgados en la Zona del Karso, que nutre el acuífero del norte de Puerto Rico.
- Informe sobre la situación del acuífero del Sur y el Lago Cerrillo de Ponce. Debe incluir el plan de manejo del embalse que se encuentra 56 pies bajo su nivel.
- Explicación sobre la cantidad de vehículos y maquinaria pesada abandonada en las instalaciones del DRNA en los lagos Cerrillo y Tibés de Ponce y otras instalaciones de la agencia en el Distrito de Ponce.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales  
P.O. Box 366147  
San Juan, Puerto Rico 00936-6147”

e. El senador Ruiz Nieves ha radicado la Petición de Información 2021-0105:

“El pasado día 8 de septiembre de 2021, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en Sesión Especial de Interpelación debidamente convocada y celebrada conforme a la Sección 21.5 del Reglamento del Senado vigente, nos constituimos en Comisión Total con el propósito de conocer sobre las acciones y decisiones que ha tomado el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, con relación a diversas controversias surgidas, requerir información relacionada con los deberes facultades, responsabilidades, funcionamiento y desempeño de dicho departamento; y cualquier otra información requerida por los integrantes del Senado. Todo esto, a virtud de la Resolución del Senado 291, aprobada por este Cuerpo Legislativo, el pasado día 16 de agosto de 2021, a dichos fines.

Es preciso establecer, que en el último turno de nuestra Delegación, conforme a las Reglas dispuestas para los trabajos de dicha Comisión Total, asignado al Senador suscribiente, formulamos diversas preguntas e interrogantes sobre asuntos que no pudieron ser contestadas por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, en particular sobre la implementación y la ejecución del “Plan Integral de Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, dispuesto por la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, mejor conocida como “La Ley de Aguas de Puerto Rico”.

Específicamente, porque se estima que Puerto Rico recibe sobre tres mil novecientos sesenta mil millones de galones de agua de lluvia anualmente. Además, el país cuenta con treinta y seis (36) embalses y sistemas acuíferos. Con esos factores, la población debería contar con suficientes abastos para satisfacer las necesidades sociales, económicas y para suplir agua en tiempos de sequía, pero esa no es la realidad.

Actualmente, el pobre manejo de nuestros recursos naturales, financieros y técnicos, el continuo y permanente problema de pérdidas de millones (3,900,000) de agua en el sistema de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la sedimentación de los embalses y la crisis climática, hacen que cada día este recurso sea más limitado en el país. Por tanto, existe una realidad que hace indispensable que se evalúen todas las estrategias que hemos implementado para proteger el recurso agua. Más aun dentro del contexto de la asignación de miles de millones de dólares aprobados por FEMA para la reconstrucción de nuestro sistema de manejo y distribución de agua, así como el dragado de los embalses que se encuentran bajo su administración a fin de restaurar su capacidad de almacenamiento de recursos de agua.

Precisamente, la Ley de Aguas de Puerto Rico, como se le conoce a la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, requiere al Estado Libre Asociado (ELA), a través del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) a preparar, adoptar y mantener un “Plan Integral de Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico” en consulta con el Comité de Recursos de Agua. Este último es un grupo de asesoría integrado por representantes de la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Energía Eléctrica, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Asociación de Alcaldes, la Federación de Alcaldes, el Departamento de Agricultura, la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y la Universidad de Puerto Rico. El Secretario puede, cuando lo estime conveniente, ampliar el grupo mediante el nombramiento de representantes de otras agencias del Estado Libre Asociado, de agencias del Gobierno de los Estados Unidos y de personas particulares concernidas con los recursos de agua de Puerto Rico.

El Plan Integral de Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico identifica los usos de los cuerpos de agua del país. En su preparación, el DRNA tendrá presente el ciclo hidrológico, así como las necesidades de los sistemas naturales, sociales y económicos que dependen del recurso para su subsistencia y desarrollo.

Para propósitos específicos del Plan, el DRNA planifica y reglamenta el uso y aprovechamiento, conservación y desarrollo de las aguas de Puerto Rico y será parte de la política pública y las normas para el manejo de las aguas en el país. Además, el Departamento ejerce un papel rector y de coordinador de los esfuerzos de la planificación y administración de los recursos de agua; establece la política pública y la reglamentación necesaria.

A tenor con lo expuesto, el Senador que aquí suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado; que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición según solicitado en la Sesión Especial de Interpelación, como hemos señalado.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDO. RAFAEL A. MACHARGO MALDONADO;

- Planes, propuestas, acciones, programas o proyectos, del señalado departamento para la implementación y la ejecución del “Plan Integral de Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, dispuesto por la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, mejor conocida como “La Ley de Aguas de Puerto Rico”; así como para la protección del recurso de aguas, particularmente a virtud de la Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley 416-2004, según enmendada, y la Ley 171-2018, Ley para Implementar el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”;
- Las acciones, determinaciones, directrices, recomendaciones o decisiones adoptadas por el Comité de Recursos de Agua, creado al amparo de la misma Ley, así como el cumplimiento de los Informes requeridos para remitirse tanto al Gobernador y a la Asamblea Legislativa;
- los planes, propuestas, programas o proyectos, para el manejo de los fondos federales aprobados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para la reconstrucción de nuestro sistema de manejo y distribución de agua y al dragado de los embalses a los fines de ampliar su capacidad para su almacenamiento de recursos se agua.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales  
P.O. Box 366147  
San Juan, Puerto Rico 00936-6147”

f. El senador Ruiz Nieves ha radicado la Petición de Información 2021-0106:

“El pasado día 8 de septiembre de 2021, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en Sesión Especial de Interpelación debidamente convocada y celebrada conforme a la Sección 21.5 del Reglamento del Senado vigente, nos constituimos en Comisión Total con el propósito de conocer sobre las acciones y decisiones que ha tomado el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, con relación a diversas controversias surgidas, requerir información relacionada con los deberes facultades, responsabilidades, funcionamiento y desempeño de dicho departamento; y cualquier otra información requerida por los integrantes del Senado. Todo esto, a virtud de la Resolución del Senado 291, aprobada por este Cuerpo Legislativo, el pasado día 16 de agosto de 2021, a dichos fines.

Es preciso establecer, que en el último turno de nuestra Delegación, conforme a las Reglas dispuestas para los trabajos de dicha Comisión Total, asignado al Senador suscribiente, formulamos diversas preguntas e interrogantes sobre asuntos que no pudieron ser contestadas por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, en particular sobre las licencias para la pesca comercial.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales está facultado por la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972 para otorgar licencias de pescador comercial a tiempo completo,

pescador comercial a tiempo parcial, pescador comercial principiante y a recopilar y administrar las estadísticas al respecto. De igual manera la Ley de Pesquerías de 1998, le impone la responsabilidad al (DRNA) de promover el mejor uso, conservación y manejo de los recursos pesqueros en nuestra Isla.

Además, al amparo de la “Ley de Pescaderías de Puerto Rico” y el actual Reglamento de Pesca Núm. 7949, el DRNA administra múltiples programas y acuerdos colaborativos con agencias estatales, federales, universidades y organizaciones sin fines de lucro; con el fin de la conservación y progreso de la industria pesquera en Puerto Rico.

A tenor con lo expuesto, el Senador que aquí suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado; que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDO. RAFAEL A. MACHARGO MALDONADO;

- La cantidad de licencias de pescadores y marbetes otorgados por el DRNA para cada una de las categorías de pesca en Puerto Rico. Lista de pescadores comerciales en Puerto Rico
- El procedimiento utilizado por el DRNA para evitar que pescadores de pesca recreativa o familiar exploten el recurso en contra de los pescadores comerciales bonafides.
- Las estadísticas más recientes sobre la pesca en el País.
- Cantidad de personas identificadas y procesadas por solicitar o poseer licencias y marbetes de botes de pesca comercial sin ser pescadores bonafides.
- Cantidad de permisos especiales de pesca otorgados en los últimos cuatro (4) años, tipo de permisos, a quienes y por cuanto tiempo.
- Cantidad de licencias de pescadores comerciales o recreativos suspendidos o denegadas y las razones.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales  
P.O. Box 366147  
San Juan, Puerto Rico 00936-6147”

g. El senador Ruiz Nieves ha radicado la Petición de Información 2021-0107:

“El pasado día 8 de septiembre de 2021, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en Sesión Especial de Interpelación debidamente convocada y celebrada conforme a la Sección 21.5 del Reglamento del Senado vigente, nos constituimos en Comisión Total con el propósito de conocer sobre las acciones y decisiones que ha tomado el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, con relación a diversas controversias surgidas, requerir información relacionada con los deberes facultades, responsabilidades, funcionamiento y desempeño de dicho departamento; y cualquier otra información requerida por los integrantes del Senado. Todo esto, a virtud de la Resolución del Senado 291, aprobada por este Cuerpo Legislativo, el pasado día 16 de agosto de 2021, a dichos fines.

Es preciso establecer, que en el último turno de nuestra Delegación, conforme a las Reglas dispuestas para los trabajos de dicha Comisión Total, asignado al Senador suscribiente, formulamos diversas preguntas e interrogantes sobre asuntos que no pudieron ser contestadas por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, en particular sobre los planes y acciones del señalado departamento para el reciclaje y disposición de envases y productos de plástico, ante el cierre internacional de mercados que compraban el material para su reciclaje, lo que ha provocado que en Puerto Rico se estén depositando grandes cantidades de estos productos de plástico en nuestros vertederos acortando su vida útil.

Específicamente, porque a virtud de la Ley 171-2018, se implementó el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”, el cual transfiere, agrupa y consolida en dicho departamento las facultades, funciones, servicios y estructuras de la Junta de Calidad Ambiental (en adelante “JCA”), la Autoridad de Desperdicios Sólidos (en adelante “ADS”) y el Programa de Parques Nacionales adscrito al Departamento de Recreación y Deportes, (en adelante “Programa de Parques Nacionales”). A tenor con dicho Plan, la Ley 171-2018 enmienda varios artículos de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”; así como deroga la Ley 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos”.

Así, la Sección 2 de la Ley 171-2018, supra, reconoce que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales será responsable de implementar la política pública del Gobierno de Puerto Rico contenida en la sección 19 del Artículo VI de la Constitución. A esos efectos, pondrá en vigor programas para la utilización y conservación del ambiente y de los recursos naturales de Puerto Rico conforme a lo establecido en la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”.

Por tanto, el contexto actual en materia de disposición de desperdicios sólidos en el país, particularmente en cuanto a productos de plástico, exige tomar medidas concretas para mitigar los efectos del depósito de los mismos en nuestro ambiente. Esto, porque con limitadas excepciones, Puerto Rico exportaba a China más del 90 % de su material reciclado. Sin embargo, el país asiático estableció en 2018 nuevas restricciones de calidad y ahora rechazan productos que no sean 99.5 % puros. Esta situación, se agravó con la pandemia del COVID-19, ya que muchas plantas recicladoras cerraron o minimizaron su producción.

Además, el resultado es que ahora los programas de reciclaje municipales rechazan los plásticos porque no tienen forma de disponer de los mismos. Como consecuencia de esta acción, según se alega, se están depositando en los vertederos dichos productos, lo que puede seguir reduciendo la vida útil de los veintinueve (29) vertederos que quedan en la Isla, de los cuales sólo diez (10) cumplen con las leyes y reglamentos ambientales aplicables.

De hecho, trece (13) vertederos tienen orden de cierre de la EPA, ya que el manejo de los escombros no ha sido el más adecuado, principalmente por el incumplimiento ambiental. Expertos en el tema del manejo de desperdicios sólidos, proyectan que entre el 2021 al 2022 habrá que cerrar el 67% de los vertederos alrededor de la Isla, siendo el más reciente el vertedero ubicado en el pueblo de Moca por razón del pobre manejo del mismo y las violaciones a las leyes ambientales, federales y estatales.

A tenor con lo expuesto, el Senador que aquí suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado; que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDO. RAFAEL A. MACHARGO MALDONADO;

- Planes, propuestas, acciones, programas o proyectos, del señalado departamento para el reciclaje y disposición de envases y productos de plástico, así como las medidas para regular o prohibir el depósito de grandes cantidades de estos productos de plástico en nuestros vertederos que acortan su vida útil, ante el cierre internacional de mercados que compraban el material para su reciclaje.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales  
P.O. Box 366147  
San Juan, Puerto Rico 00936-6147”

- h. El senador Ruiz Nieves ha radicado la Petición de Información 2021-0108:

“El pasado día 8 de septiembre de 2021, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en Sesión Especial de Interpelación debidamente convocada y celebrada conforme a la Sección 21.5 del Reglamento del Senado vigente, nos constituimos en Comisión Total con el propósito de conocer sobre las acciones y decisiones que ha tomado el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, con relación a diversas controversias surgidas, requerir información relacionada con los deberes facultades, responsabilidades, funcionamiento y desempeño de dicho departamento; y cualquier otra información requerida por los integrantes del Senado. Todo esto, a virtud de la Resolución del Senado 291, aprobada por este Cuerpo Legislativo, el pasado día 16 de agosto de 2021, a dichos fines.

Es preciso establecer, que en el último turno de nuestra Delegación, conforme a las Reglas dispuestas para los trabajos de dicha Comisión Total, asignado al Senador suscribiente, formulamos diversas preguntas e interrogantes sobre asuntos que no pudieron ser contestadas por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, en particular sobre los cambios necesarios y ajustes al estatuto vigente que define la zona marítimo terrestres y otros aspectos relacionados a las costas de Puerto Rico aprobada en el 1880 y conocida como la “Ley de Puertos de España”, vigente desde el 1886.

Esto, a tenor de que la “Ley de Puerto de España”, citada no se ajusta a la realidad presente en las costas de Puerto Rico, particularmente al impacto del cambio climático en las mismas. En dicho, conforme a la Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia aprobada el 22 de mayo de 2019. Específicamente a los señalamientos del Comité de expertos y asesores de la señalada Ley.

Teniendo muy presente la importancia del deslinde de la zona marítimo terrestre que es esencial en los procesos para otorgar o no los correspondientes permisos para construcción o desarrollos en nuestras costas, lo cual ha producido constantes controversias en el país a falta de una política pública clara sobre los mismos.

A tenor con lo expuesto, el Senador que aquí suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado; que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDO. RAFAEL A. MACHARGO MALDONADO;

- Planes, acciones o propuestas que este contemplando el Departamento para el ajuste a la “Ley de Puerto de España”, antes citada por razón de los efectos del cambio climático y atemperar la misma a la realidad de los desarrollos en las costas de Puerto Rico. Esto, incluirá proveer la información específica sobre cualquier anteproyecto o iniciativa dirigida a la adopción de una nueva Ley de Costas para el país.
- Información detallada sobre la política pública que ha establecido el departamento para determinar el deslinde de la zona marítimo terrestres, tomando en consideración los efectos del cambio climático y el estado actual de nuestras costas ante su erosión. Un elemento que es esencial en los procesos para otorgar o no los correspondientes permisos para construcción o desarrollos en nuestras costas.
- Números de endosos emitidos o en procesos, conforme al deslinde de la zona marítima, para proyectos sujetos a permisos de las entidades correspondientes.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales  
P.O. Box 366147  
San Juan, Puerto Rico 00936-6147”

- i. De la licenciada Mariámelia Sueiro Álvarez, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando prórroga hasta el 20 de septiembre de 2021 para contestar la Petición de Información

- 2021-0096, presentada por la senadora Santiago Negrón y aprobada por el Senado el 2 de septiembre de 2021.
- j. Del Coronel William E. O'Connor, *Staff Judge Advocate* de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación solicitando prórroga hasta el 23 de septiembre de 2021 para contestar la Petición de Información 2021-0099, presentada por la senadora Santiago Negrón y aprobada por el Senado el 2 de septiembre de 2021.
  - k. Del General Adjunto José J. Reyes, Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
  - l. Del licenciado Luis D. García Fraga, Director Ejecutivo Interino de la Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
  - m. De la licenciada Nydia M. Cotto Vives, Presidenta del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
  - n. De la licenciada Alba I. Calderón Cestero, Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
  - o. Del licenciado Carlos M. Yamín Rivera, Director Ejecutivo de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA), una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
  - p. De la señora Carmen M. Feliciano, Directora Ejecutiva de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
  - q. Del licenciado Fermín E. Fontanés Gómez, Director Ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
  - r. De la señora Alejandra Ramos Carmenatty, Directora Ejecutiva de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
  - s. Del honorable Carlos R. Mellado López, Secretario del Departamento de Salud, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
  - t. De la señora Blanca P. Fernández González, Directora Ejecutiva de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
  - u. Del coronel Antonio López Figueroa, Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0095, presentada por la senadora Trujillo Plumey y aprobada por el Senado el 2 de septiembre de 2021.
  - v. Del honorable Manuel Cidre Miranda, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación sometiendo los Informes de Situación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) para los años 2016, 2017, 2018 y 2019, en cumplimiento de la Ley 62-2014, según enmendada, conocida como "Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y al Mediano Comerciante".
  - w. Del ingeniero Jaime Lafuente González, Presidente del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos de la Junta Reglamentadora de Servicio Público, una comunicación sometiendo el Informe Anual de las inspecciones, multas e intervenciones realizadas por el Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos, correspondiente al Año Fiscal 2020-2021, en cumplimiento de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico".

## **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- c. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 15, Resolución Conjunta de la Cámara 78, Resolución Conjunta del Senado 132, Resolución Conjunta del Senado 134, Resolución Conjunta del Senado 137 y Proyecto del Senado 471.”
- d. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Comisión, término adicional de 30 días a partir de la aprobación de su extensión para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe completo sobre el Proyectos del Senado 325, Proyecto del Senado 452 y Proyecto de la Cámara 827. Dichas medidas tenían programada Vista Pública para el 8 de septiembre de 2021 no obstante, procedimos a cancelar porque conflige con la convocatoria a Sesión en el día de mañana circulada en el día de hoy. En el ánimo de programar nueva fecha para la vista y poder completar efectivamente el trámite legislativo solicitamos dicha extensión para así presentar un informe con todos los hallazgos.”
- e. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 454, 466, 479 y P. de la C. 796. P. del C. 302 y 625.”

## **11. ASUNTOS PENDIENTES**

- P. del S. 312
- P. del S. 313
- P. de la C. 18
- P. de la C. 459

## **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

## **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

- P. del S. 6
- P. del S. 75
- P. del S. 217 (Segundo Informe)
- P. del S. 244
- P. del S. 326
- P. del S. 375
- R. C. del S. 69
- R. del S. 134 (Primer Informe Parcial)
- R. del S. 134 (Segundo Informe Parcial)

## **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(LUNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,  
TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 2021-0665

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Stephanie Del Valle Díaz por lograr traer la septuagésima competencia de Miss World a Puerto Rico.

**ANEJO B**  
(LUNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO**

R. del S. 328

Por el senador Neumann Zayas:

“Para enmendar la Sección 3 de la [~~Resolución del Senado~~] **R. del S. 206**, según aprobada el 7 de junio de 2021, que ordena a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; y de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, estudio y análisis sobre el estado actual de la política pública establecida mediante la Ley 99-2009, según enmendada, para atender los casos de violencia doméstica, recomendando la utilización de supervisión electrónica de manera obligatoria para los(as) agresores(as) y los mecanismos de notificación a las víctimas sobre la localización exacta de los(as) agresores(as) cuando se acercan a su perímetro.”